

| | | | |
|--|--|------------------------------------|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS | Código: GC-PR-013- FR-047 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2024 | |

| | |
|--|--|
| CONTRATO No. | Orden de Compra N° 149015 del 16 de julio de 2025 |
| OBJETO | Renovar el licenciamiento del software Microsoft®, para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas |
| VALOR | Seiscientos sesenta y ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos dieciocho pesos M/Cte (\$668.643.318), incluido IVA y demás impuestas, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a que haya lugar |
| CONTRATISTA | CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. identificada con NIT 800.058.607-2. |
| PLAZO | La duración de la orden de compra será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación y aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos |
| FECHA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN | 29 de julio de 2025 |
| FECHA DE INICIO CONTRATO | 01 de agosto de 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO | 01 de agosto de 2026 |
| FECHA DE INICIO LICENCIAMIENTO | 01 de agosto de 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN LICENCIAMIENTO | 31 de julio de 2026 |
| SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | Líder Unidad Red de Datos |
| No. PÓLIZA | 4315313 |
| FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA | 17 de julio del 2025 |
| FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA | 30 de julio del 2025 |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 1496 del 11 de junio del 2025 2137 del 27 de junio del 2025 |
| VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 1496 por valor de \$46.000.000 2137 por valor de \$750.000.000 |
| CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL | 2591 del 17 de julio del 2025 5682 del 28 de julio del 2025 |
| VALOR CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL | 2591 por valor de \$44.766.924 5682 por valor de \$623.876.394 |

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio del año 2025, se reunieron: ADRIANA MÁRQUEZ PARDO mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 51.967.655 expedida en Bogotá D.C quien ejerce como representante legal de la empresa CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. con NIT 800.058.607-2, y la ingeniera YULEIMA ORTIZ ZAMBRANO mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.251.179 expedida en Fusagasugá, en calidad de Supervisora del contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicio anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

La supervisora puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

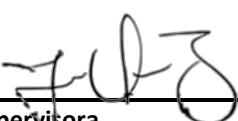
1. Para el desarrollo de la orden de compra es indispensable cumplir con las especificaciones técnicas.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos, procedimientos y documentación de la Universidad
3. Para el desarrollo de la orden de compra es indispensable mantener los tiempos establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes
4. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto.

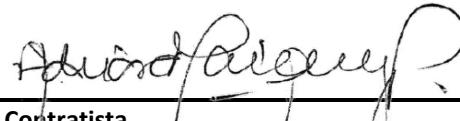
| | | | |
|--|--|------------------------------------|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS | Código: GC-PR-013- FR-047 |  <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Gestión de Recursos | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Contractual | Fecha de Aprobación: 05/03/2024 | |

5. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones que rigen para la orden de compra y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
6. El contratista dará cumplimiento a la normatividad emitida por el Gobierno Nacional, Gobierno Distrital y la Universidad relacionadas con las medidas sanitarias y los protocolos de Bioseguridad en el marco de una eventual pandemia o emergencia sanitaria.
7. Que, para la firma de la presente acta de inicio, el contratista ha presentado y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en los reglamentos de la Universidad para estos casos. Documentos que son los mismos para la firma del contrato, que son parte integral de la presente acta.
8. En un plazo no mayor a tres (3) días, el contratista presentará la propuesta de cronograma de trabajo, el cual se podrá modificar en la medida que la ejecución así lo requiera, sin sobrepasar la fecha de terminación del contrato.
9. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar a udnet@udistrital.edu.co con copia a plataformas@udistrital.edu.co, las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente válidos por correo o por un acta.
10. La factura y sus anexos deben ser remitidos a udnet@udistrital.edu.co con copia a plataformas@udistrital.edu.co
11. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la circular N° 004 de 2024, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital; junto a la resolución de facturación vigente y demás requisitos que la universidad disponga
12. Que, para el pago la Universidad, según "CLAUSULA TERCERA – Forma de Pago" de la minuta del contrato, estipula lo siguiente:
 La Universidad pagará al contratista el valor total del contrato en un solo contado, previa entrega a satisfacción de:
 - a. Carta de aceptación del acuerdo, firmada digitalmente
 - b. Formulario de Firma del Programa, expedida por Microsoft® Corporation, firmada digitalmente
 - c. Presentación de la respectiva factura y entrega de todos los documentos requeridos en la circular N° 004 de 2024 de la Oficina Financiera de la Universidad Distrital
13. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura ante la Oficina financiera, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y una vez se realicen los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar.

En consecuencia, se procede a la iniciación de del contrato de compra No. 149015 – 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los treinta (30) días del mes de julio del año 2025.


Supervisora
Ing. YULEIMA ORTIZ ZAMBRANO
 C.C. 35.251.179 de Fusagasugá
 Líder Unidad Red de Datos UDNET
 Universidad Distrital


Contratista
ADRIANA MÁRQUEZ PRADO
 Representante Legal
 CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.
 NIT 800.058.607-2

Original – Universidad Distrital
 1 copia Supervisor
 1 copia Contratista

| | Nombre | Cargo y/o vinculación | Firma |
|----------------|-------------------------------|---|---|
| VoBo | Alejandro Paolo Daza Corredor | Jefe Oficina Asesora de Tecnologías e Información |  |
| Revisó | Angie Carrillo Romero | CPS OATI UDNET |  |
| Elaboró | Ing. Julian Guerrero | CPS Red de Datos UDNET |  |